

Excluyen de petición a afines de la reforma judicial

# Intenta TEPJF evitar votación en la Corte

**Piden a Ministros declinar asistencia a sesión de proyecto que frena elección**

JORGE RICARDO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que su presidenta, Norma Piña, y otros tres Ministros se excusen de votar el proyecto que plantea la suspensión de la elección del Poder Judicial del 1 de junio, al considerar que han expresado su rechazo a la reforma.

La solicitud de impedimento contra Piña y los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynez y Jorge Mario Pardo Rebolledo fue presentada por los Magistrados electorales Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Alfredo Fuentes, cuyas resoluciones en este caso han favorecido al Gobierno federal

## Divididos

Cuatro de los 10 Ministros se habrían manifestado públicamente en contra de la reforma, mientras que otras tres mantienen su respaldo:



### EN CONTRA:

- Norma Piña Hernández (1)
- Alfredo Gutiérrez Ortiz (2)
- Jorge Mario Pardo (3)
- Javier Laynez Potisek (4)

### A FAVOR:

- Loretta Ortiz Ahlf (5)
- Lenia Batres Guadarrama (6)
- Yasmín Esquivel Mossa (7)

y su intención de sacar a como dé lugar la reforma.

“Ellos se han pronunciado abiertamente en contra de esta elección. Incluso uno de ellos, en medios de comunicación, se autoproclamó activista”, aseguró la Magistrada Soto, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF).

La SCJN prevé discutir el jueves un proyecto de sentencia, a cargo del Ministro Gutiérrez, que determina que el TEPJF no puede invalidar una suspensión dictada en un juicio de amparo contra la reforma judicial; sin embargo, antes de su discusión, el Tribunal pidió su excusa. Para aprobar este proyecto se requieren seis votos y no ocho.

En la solicitud del Tribunal se asegura que Gutiérrez “de manera abierta ha mostrado notoria animadversión y prejuicios en contra de las actividades jurisdiccionales de la Sala Superior del TEPJF” y se menciona su participación en la Universidad de Harvard, donde “tuvo actitudes irónicas y sarcásticas” sobre la reforma judicial.

De los Ministros Piña, Laynez y Pardo Rebolledo se asegura que “su conducta en diversos actos ha dejado ver con claridad su parcialidad y falta de objetividad para fallar en asuntos que involucran a

la reforma al PJJ y, en algunos casos, han criticado el papel de la Sala Superior”.

Se citaron entrevistas en las que, por ejemplo, Laynez lamenta que, frente a esta polémica, no contempló la posibilidad de caminar por las calles explicando las consecuencias de la reforma.

“O sea, me descubrí activista sin querer”, dijo Laynez.

También se incluyeron fotografías de Piña cuando visitó un campamento de trabajadores del Poder Judicial que protestaban contra la desaparición de sus derechos laborales.

“Con el impedimento solicitado, se busca garantizar

que las resoluciones obedezcan solamente a criterios jurídicos y no a la inclinación subjetiva alimentada por un rechazo para favorecer a alguna de las partes por cualquier otra razón. Ello a fin de lograr un derecho a la justicia imparcial”, indicó la solicitud del Tribunal.

Los tres Magistrados se enredaron al responder por qué no solicitaron que también se excusen las Ministras Loretta Ortiz, Lenia Batres o Yazmín Esquivel, que se han declarado a favor de la reforma judicial e incluso podrían participar en las elecciones y ratificar en las urnas su sitio en la Corte.



# Piden a ministros excusarse en definición de amparos

Mónica Soto, presidenta del TEPJF, demanda que la **presidenta de la Corte, Norma Piña, y tres ministros se abstengan de votar** en la resolución de la elección judicial



Felipe de la Mata, Mónica Soto y Felipe Fuentes, magistrados del TEPJF, ayer en conferencia de prensa en la que consideraron que la Corte no tiene facultades para pronunciarse respecto a la elección judicial.

## OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, solicitará que cuatro ministros, incluyendo a Norma Piña, se excusen de votar el asunto sobre las suspensiones de la elección judicial por haberse pronunciado sobre este tema.

En conferencia de prensa, dijo que la solicitud de excusa la realizará para la ministra presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, así como los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynez y Jorge Pardo Rebolledo.

Sin embargo, al ser cuestionados sobre los posicionamientos a favor de la reforma judicial de las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz no plantearon pedir una excusa, argumentando que el otro bloque ha acusado al TEPJF de violar la Constitución.

Dijo que los ministros se han pronunciado abiertamente en contra de esta elección, por lo que no deberían participar en la votación.

## MÓNICA SOTO

Magistrada presidenta del TEPJF

**"[El proyecto de la Corte] contiene una suma de descalificaciones y de lamentos en donde se acusa al TEPJF de excederse"**

Acompañada de los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, consideraron que la Corte no tiene facultades para pronunciarse respecto a la elección judicial y afirmaron que han actuado conforme a la Constitución, sin extralimitarse.

Dicho proyecto busca dar una salida a las contradicciones entre las sentencias del Tribunal Electoral y los jueces de Distrito que han ordenado frenar la elección.

"Sí existe un conflicto de competencias entre los órganos jurisdic-

cionales en materia de amparo que emitieron las suspensiones y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para conocer y resolver impugnaciones relacionadas con la implementación de la reforma constitucional en materia de elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación", expone el proyecto de la Corte.

La solicitud de excusa presentada por el TEPJF señala que la ministra Piña y el ministro Pardo "tuvieron labores de activismo en torno a la reforma judicial", además de que participaron en manifestaciones en contra de la misma.

"Con dicho actuar de parte de la ministra presidenta Norma Piña y el ministro Pardo Rebolledo vuelve a quedar evidenciado que su ánimo se encuentra afectado de manera parcial hacia uno de los grupos que integran la pugna que están por resolver. Por ello, con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad que debe imperar en el caso, es que pedimos atentamente que se haga la declaratoria de im-

pedimento correspondiente y se excusen de conocer estas facultades", dice el documento.

Sobre Javier Laynez y Gutiérrez Ortiz, señalaron que en distintas entrevistas expusieron su posición sobre la reforma.

Al respecto, la magistrada Soto aseguró que el proyecto de la SCJN contiene "una suma de descalificaciones y de lamentos en donde se acusa al Tribunal Electoral de haberse excedido en sus facultades, es así como una catarsis toda la primera parte del documento que circuló en medios de comunicación".

El magistrado De la Mata cuestionó si la Corte tiene competencia para resolver este asunto.

"Es imposible que haya un conflicto de competencias en circunstancias normales, porque los jueces de Distrito no deben meterse al electoral, como lo he dicho muchas veces. Si les gusta tanto el electoral, pues al menos que apliquen las reglas electorales y apliquen el artículo 41, que dice que no hay suspensión en la materia", expuso. ●



**Diferendo.** La presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, acusó a ministros de haber criticado en medios la actuación del TEPJF.

**Pide que 4 ministros se excluyan de la discusión por criticar en medios la elección**

DAVID SAÚL VELA  
dvela@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte (SCJN) no tiene facultades para dirimir las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y de hacerlo, estaría violando el Estado de derecho y la independencia judicial, advirtieron tres de los cinco magistrados de la Sala Superior.

Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, quienes conforman el bloque mayoritario en la Sala Superior del TEPJF, recordaron que, de acuerdo con la Constitución, las decisiones del tribunal que integran son definitivas e inatacables.

“Responderé de manera tajante, las sentencias del TEPJF son definitivas e inatacables, así lo establece la Constitución, no son poemas ni llamados a misa, son sentencias que ninguna autoridad puede echar abajo”, dijo Soto, presidenta del TEPJF, quien negó una confrontación con la SCJN.

La magistrada reveló, además, que el TEPJF solicitó este lunes, de manera oficial, que cuatro de los 10 ministros y ministras del SCJN se excusen de la discusión que al respecto tendrá el jueves próximo el pleno del Alto Tribunal.

Y es que, explicó, la ministra presidenta, Norma Piña, y los mi-

**NI DEFINIR SUS COMPETENCIAS**

# TEPJF sostiene que la Corte no puede revocar sus sentencias

La magistrada presidenta, Mónica Soto, dice que, de hacerlo, “violaría el Estado de derecho y la independencia judicial”

**INTEGRANTES DEL COLECTIVO ARTÍCULO 41**

**TUMBAR AMPAROS “SERÍA APLICAR RETROACTIVIDAD”, RECLAMAN JUECES**

Magistrados integrantes del Colectivo Artículo 41 cuestionaron que el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena haya propuesto en su proyecto pedirle a jueces que en 24 horas revisen las suspensiones que otorgaron relacionadas con la reforma judicial.

Los juzgadores señalaron que el ministro pidió que se reajusten estas decisiones de acuerdo con la discu-

sión de Corte del 5 de noviembre, en la que estableció que este asunto es materia electoral, por lo que no se podría frenar el proceso.

Sin embargo, el magistrado Juan José Olvera destacó que el problema es que las suspensiones fueron emitidas antes de esa sentencia de la Corte. “La Corte ha dicho que la jurisprudencia no (se aplica) retroactivamente”.

Los magistrados señalaron que cuando la Corte resolvió las acciones de inconstitucionalidad, los ministros establecieron que había temas en las impugnaciones que no eran electorales. Por lo tanto, la discusión sigue abierta sobre si lo que se tiene que revisar es el reajuste completo al Poder Judicial o sólo las elecciones de juzgadores.—Pedro Hiriart

*“Las sentencias del TEPJF son definitivas inatacables, así lo establece la Constitución”*

**MÓNICA SOTO** Magistrada presidenta del TEPJF

*“Son sentencias que ninguna autoridad puede echar abajo”*

nistros Javier Laynez, Mario Pardo y Alfredo Gutiérrez ya se han pronunciado en medios de comunicación en contra de la reforma judicial, lo que les impide participar en la discusión.

Cuestionada sobre por qué no hacer la misma petición con las ministras afines a la ‘4T’, quienes también han hecho manifestaciones, pero a favor de la reforma judicial, Soto dijo que la solicitud es contra quienes han asumido una posición de parte.

“Manifestaron, incluso, de manera directa, que este tribunal violó la Constitución, entonces esos fueron pronunciamientos en medios de comunicación, no en sentencia, y consideramos que hay un pronunciamiento previo abiertamente sobre la actuación de este tribunal electoral”, señaló.

En conferencia de prensa, Soto hizo votos por que el proyecto de sentencia que circula en medios no sea el que se va a discutir el jueves próximo en la SCJN, pues, aseguró, de ser así no sería sólo algo lamentable, sino también trágico.

“Me parece que sería una gran tragedia, ahí sí, al Estado de derecho, el que un proyecto del Alto Tribunal fuera en esos términos, donde parece que se escribe con lágrimas y mucho dolor”, abundó Soto Mondragón.

Acusó que el proyecto que circula en medios, atribuido al ministro Alfredo Gutiérrez, donde pide ordenar a todas las autoridades acatar las suspensiones provisionales dictadas contra la implementación de la reforma judicial, está lleno de calificativos contra el TEPJF y sus integrantes.

En dicha discusión, la SCJN analizará una serie de decisiones que tomó el TEPJF relacionadas con la reforma judicial, y determinará si el tribunal electoral tiene o no facultades para eliminar los efectos de una suspensión de un juez de amparo.

Por ello, la magistrada Soto insistió en que la SCJN no puede echar abajo las decisiones del TEPJF.

Agregó que la reforma judicial podrá o no gustar de manera personal a magistrados o ministros, pero en el terreno jurisdiccional el TEPJF debe ceñirse a lo que establece de manera textual la Constitución.

“En el Tribunal Electoral nunca nos hemos pronunciado ni desestimado una orden judicial de otro órgano jurisdiccional; en términos de los amparos, nosotros no hemos descalificado ni rechazado ni quitado, lo que hemos hecho es ejercer nuestras competencias y actuar conforme lo que nos mandata la Constitución”, sostuvo la magistrada presidenta.